

RESOLUCIÓN N° **2901**/2022

AUTORIZA PERMISO PROVISORIO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA

RECOLETA, **22 SET. 2022**

VISTOS:

1. Presentación del interesado Ing. N° 37144, de fecha 08 de septiembre del 2022.
2. Correo electrónico de fecha 14 de septiembre del 2022, emitido por la Dirección de Seguridad Pública e Inspección General.
3. Certificado de Recepción Final N°49, de fecha 29 de mayo de 1995, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ordenanza N° 68, de fecha 06 de junio de 2019, Sobre Otorgamiento de Patentes Provisorias comuna de Recoleta; teniendo presente lo estipulado en el **Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**
5. Decreto N°1876 de fecha 10 de agosto del 2022, que designa como Director de Administración y Finanzas a don Gonzalo Lizana Cofre.
6. Decreto Exento N°1289, de fecha 10 de agosto del 2022, delega facultades al Director de Administración y Finanzas, y designa Orden de Subrogancia en la Dirección de Administración y Finanzas al Sr Antonio Ramírez Vergara.
7. Decreto Exento 1394, de fecha 26 de agosto del 2022, que amplía facultades en el Director de Administración y Finanzas, don Gonzalo Lizana Cofre.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 del inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **AUTORIZÁSE** la instalación y funcionamiento **provisorio** del local que a continuación se indica, **hasta el 31 de enero del 2023**, contado de la aprobación de la presente resolución, para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : MAESTRA LIDIA TORRES (EX BALMACEDA) N° 87
NOMBRE : SERVICIOS TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD VIGIA SpA.
RUT : 77.011.435-7
GIRO : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PRESTACION DE SERVICIOS TECNICOS Y HUMANOS DE SEGURIDAD PRIVADA
ROL S.I.I. : 1177-06
UNIDAD VECINAL : 35

2. Durante la vigencia de la presente autorización, el contribuyente será notificado de las observaciones que señale la Dirección de Obras Municipales, **de acuerdo a lo establecido en el Art. 1°, letras c) y d) Ley N° 20494 del 27 de enero del 2011.**
3. **Otórguese** un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de notificación de la presente resolución para que **SERVICIOS TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD VIGIAQ SpA.** Rut. **77.011.435-7**, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; así mismo, si desea anular éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
4. Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no paga los derechos correspondientes, éste permiso quedará sin efecto, y el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.
5. **Queda Prohibido** la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase una copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Pública e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho, **ARCHÍVESE.**


LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL


ANTONIO RAMIREZ VERGARA
DIRECTOR(S)
ADMINISTRACION Y FINANZAS

LGQ/DVM/esa
14.09.2022